

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0324/22

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hoyos del Collado para el 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal:

ESTADO DE INGRESOS 2022

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	37.900,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.500,00
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	18.000,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.000,00
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	55.900,00

ESTADO DE GASTOS 2022

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	36.700,00
1	GASTOS DE PERSONAL	14.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
	B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	19.200,00
6	INVERSIONES REALES	19.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	0,00
	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
8	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
9		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	55.900,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO

A) FUNCIONARIOS:

Denominación de la Plaza: Secretario-Interventor, agrupada con Hoyos del Espino.

Número: 1.

Grupo/Nivel: A1/ 26.

Escala: Habilitación estatal.

Subescala: Secretario-Interventor.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Hoyos del Collado, 9 de febrero de 2022.

El Alcalde, *Elío Hernández Jiménez*.